Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 11 de abril de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1617-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

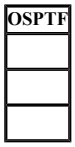
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables según pedido medico orden N.º 05 y 17 ; destinados los afiliados con Clave Nº 037-30665954/00 y 008-00004654/00 , en nota fundada en orden N.º 08 y 19 , determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en la resolución de directorio N.º 155/2016.
Que en el número de orden N.º23 obra autorización de representante de la obra social de la ciudad de BS AS -
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 090/2023, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L CUIL 30-70908264-3 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100($558.900,00) con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, resolución de directorio N.º 155/2016.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 1131 Y 1130 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295913, Subinsumos 1 , específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03 -2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar adquisición de insumos descartables según pedido medico orden N.º 05 ;destinados los afiliados con Clave Nº 037-30665954/00 y 008-00004654/00 , según lo expuesto en la Nota Fundada orden N.º 08 .
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21 a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L CUIL 30-70908264-3 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100($558.900,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 1- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295913 Subinsumos 1 , cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-313-2023


OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
11/04/2023 10:18